

**3132-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.**San José, a las nueve horas con cuarenta y cinco minutos del tres de septiembre de dos mil veintiuno.

**Proceso de renovación de estructuras del partido FRENTE AMPLIO en el cantón CARRILLO de la provincia GUANACASTE.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por la funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro de Partidos Políticos, se determinó que el partido FRENTE AMPLIO celebró el día treinta y uno de julio del año dos mil veintiuno, en forma presencial la asamblea cantonal de CARRILLO, de la provincia de GUANACASTE, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA GUANACASTE  
CANTÓN CARRILLO**

**COMITÉ EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
501640388	JOSÉ DIONISIO CARRILLO OBANDO	PRESIDENTE PROPIETARIO
502160599	MARÍA EUGENIA RUIZ GÓMEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
111410597	SUSANNE NATALIA CARRILLO GUIDO	TESORERO PROPIETARIO
501421348	JOSÉ ÁNGEL GALLO CHAVES	PRESIDENTE SUPLENTE
504080835	DELYN VANESA MORAGA MORALES	SECRETARIO SUPLENTE
111730620	LAURA TATIANA CARRILLO GUIDO	TESORERO SUPLENTE

**FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
800580005	TERESA DE JESÚS ACOSTA ACOSTA	FISCAL PROPIETARIO
503120828	DAVID DIONICIO GALLO ACOSTA	FISCAL SUPLENTE

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
504080835	DELYN VANESA MORAGA MORALES	TERRITORIAL PROPIETARIO
501421348	JOSÉ ÁNGEL GALLO CHAVES	TERRITORIAL PROPIETARIO
501640388	JOSÉ DIONISIO CARRILLO OBANDO	TERRITORIAL PROPIETARIO
503670905	NOIDY FRANCELLA CONTRERAS CONTRERAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
111410597	SUSANNE NATALIA CARRILLO GUIDO	TERRITORIAL PROPIETARIO

502990084	ERIKA PATRICIA MORALES MORALES	TERRITORIAL SUPLENTE
501760362	JOSÉ JOAQUÍN ACEVEDO VARGAS	TERRITORIAL SUPLENTE
111730620	LAURA TATIANA CARRILLO GUIDO	TERRITORIAL SUPLENTE
502160599	MARÍA EUGENIA RUIZ GÓMEZ	TERRITORIAL SUPLENTE
503770101	MIGUEL FABRICIO GALLO ACOSTA	TERRITORIAL SUPLENTE

Tome en consideración la agrupación política que, la estructura del partido Frente Amplio se encuentra vigente hasta el día veintiséis de octubre de dos mil veintiuno, razón por la cual, los nombramientos realizados en este acto entraran en vigencia posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del citado Reglamento. Y, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **Notifíquese a los correos electrónicos oficiales del partido Frente Amplio. -**

**Marta Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos**

C.: Exp. n.º 063-2005, partido FRENTE AMPLIO  
Ref., No.: 15394, 14946-2021